

**BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

superior a la que se determine presupuestariamente.

Asimismo y en todo caso los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las fuentes de financiación serán las procedentes del Ilmo. Ayuntamiento.

C) PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.**C.1.- En régimen de concurrencia competitiva.**

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, a través del cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración que se fijen en las correspondientes bases reguladoras de concesión.

Las Concejalías que tengan delegación en las materias o actividades objeto de subvención propondrán el borrador de bases reguladoras de la concesión de subvenciones.

Las bases de la convocatoria deberán contener, al menos:

- El objeto de la subvención y el interés que se pretende satisfacer.
- Beneficiarios.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración en función de la naturaleza de la subvención.
- Órganos de valoración.
- Órgano competente para resolver.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Justificación de la subvención, con expresa mención de la aplicación de los fondos percibidos así como el cumplimiento de los objetivos.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

- Requisitos y forma de pago de la subvención.

C.2.- Concesión directa: subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto las siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Objeto	Importe €
2313.48901	ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA"	TALLER DE PINTURA	2.000,00
2313.48902	ASOCIACIÓN ARCOÍRIS	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	1.400,00
2313.48903	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	4.300,00
2313.48904	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	1.000,00
2313.48905	ASOCIACIÓN VOADES	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	1.000,00
2313.48906	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	2.000,00
2313.48907	CANCER SUPPORT FUNDACIÓN MABS	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	2.000,00
3111.48901	ASOCIACIÓN DOG RESCUE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	3.000,00
3111.48902	ASOCIACIÓN CAT FRIENDLY	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	3.000,00
3341.48901	CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA	GASTOS SEMANA SANTA	17.000,00
3341.48902	HERMANDAD SANTOS MÁRTIRES ABDÓN Y SENÉN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA HERMANDAD	1.500,00
3341.48903	CLUB TAURINO DE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	1.500,00
3341.48904	ASOCIACIÓN TAURINA EL QUITE DE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	1.000,00
3341.48905	ASOCIACIÓN AFICIONADOS PRÁCTICOS DE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	1.000,00
3341.48906	ASOCIACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓRICA RONDALLA DE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	3.000,00
3341.48907	ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL DE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	3.000,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jspx?entidad=30013>

x01471c7903150209107e70880b0902X



T01471c7903150209107e70880b0902X



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jspx?entidad=30013>



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

3341.48908	ASOCIACIÓN CULTURAL Y ROCIERA CORO DE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	500,00
3341.48909	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DEL ARROZ	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	1.000,00
3381.48901	COMISIÓN FIESTAS VALENTÍN EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA	GASTOS FIESTAS VALENTÍN	5.000,00
3401.48901	ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	1.000,00
3401.48902	CLUB BILLAR CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	500,00
3401.48903	CLUB BLADE RUNNERS CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	1.200,00
3401.48904	CLUB ESCUELA DE PIRAGÜISMO CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	1.200,00
3401.48905	CLUB TENIS DE MESA CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	900,00
3401.48906	SOCIEDAD DE CAZADORES SAN HUBERTO	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	2.000,00
3401.48907	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PESCA FLUVIAL DE CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	300,00
3401.48908	CLUB BASKET CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	7.500,00
3401.48909	CALASPARRA CF	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	16.000,00
3401.48910	BRUNO MARTÍNEZ CASTAÑO	GASTOS DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO	1.000,00
3401.48911	CLARA GONZÁLEZ LORENTE	GASTOS DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO	1.000,00
3401.48912	VICENTE AZNAR NAVARRO	GASTOS DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO	500,00
3401.48913	ELIA CUADRADO ZAPATA	GASTOS DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO	500,00
			87.800,00

La resolución de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y deberá contener como mínimo los siguientes extremos:

- Definición del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la



T01471cf7903150209107e70880b0902X



x01471cf7903702183e707e724b0b0c2af

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

subvención.

- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales.
- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberá aportar los beneficiarios.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

D) RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTÍNUA

El seguimiento y la evaluación continua se realizará con la justificación y concesión de las diferentes subvenciones.

Para la consecución de los objetivos es necesario que los recursos se gestionen sobre criterios de razonabilidad y eficacia.

La Concejalía delegada de Hacienda será la competente para efectuar el seguimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

La gestión de las subvenciones deberá llevarse en el área de Secretaría.

El control financiero de los programas subvencionados está encomendado a la Intervención Municipal.

E) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ANTERIORES PLANES ESTRATÉGICOS

Al objeto de dotar de mayor efectividad al plan estratégico se establece para el seguimiento de su cumplimiento la necesidad de incidir en unas actuaciones u otras. Para ello se establecerá una base de datos de subvenciones que deberá servir tanto de instrumento de gestión interna como



T01471c7903150209107e7088060902X



x01471c793702183e107e724b060c2ar